



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de septiembre de 2009

número 73

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(3ª Pub)	3
Exp. 1490/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Laura Sánchez González	(2ª Pub)	3
Exp. 1485/2009	Sucesorio Intestamentario	Julio Berlanga Malacara	(2ª Pub)	4
Exp. 1279/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Valdez Valdez	(2ª Pub)	4
Exp. 923/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Elida de León Venegas	(2ª Pub)	4
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Rosas Bustos	(2ª Pub)	4
Exp. 888/2009	Sucesorio Intestamentario	María Fidencia Alvarado Aguirre	(2ª Pub)	4
Exp. 1467/2009	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Reta Cázares	(2ª Pub)	5
Exp. 476/2009	Ordinario Civil	Lucina Aguirre de Udazar	(3ª Pub)	5
Exp. 702/2003	Incidente de Ejecución de Convenio	Julietta Hernández López	(3ª Pub)	5
Exp. 815/2009	Ordinario Civil	Alberta Villela Campos	(3ª Pub)	6
Exp. 1197/2009	Ordinario Civil	Fidencio Guzmán Benítez	(3ª Pub)	6
Exp. 500/2003	Ordinario Mercantil	Rita María Morales Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Ana María Valdés Vélez	(3ª Pub)	6
Exp. 1949/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Pérez Salazar	(2ª Pub)	7
Exp. 300/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Sánchez Casas	(2ª Pub)	7
Exp. 458/97	Ejecutivo Mercantil	Leopoldo Rubio Romo	(2ª Pub)	8
Exp. 766/2008	Ordinario Civil	Rodolfo Herrera Ruiz	(2ª Pub)	8
Exp. 909/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 198/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1434/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 1114/2008	Divorcio Necesario	Porfirio Muñiz Salazar	(2ª Pub)	9
Exp. 1053/2008	Especial Ordinario	Mari Cruz Castillo de León	(2ª Pub)	9
Exp. 328/2009	Divorcio Necesario	Ricardo Rodríguez Valdés	(2ª Pub)	10

Exp. 1567/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Roble Ordaz Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 1561/2009	Sucesorio Intestamentario	Ana María Antonieta Cabrera Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 1457/2009	Sucesorio Testamentario	María Dolores Alonso Casas	(1ª Pub)	10
Exp. 1454/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Barrera Sifuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 1600/2009	Sucesorio Testamentario	Guillermo Rafael Saldaña Escobedo	(1ª Pub)	11
Exp. 1448/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisca Moreno Robles	(1ª Pub)	11
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Mata Miranda	(1ª Pub)	11
Exp. 560/2009	Sucesorio Testamentario Especial	Luis Gerardo Mellado Suárez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Odila Canales Siller	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Martha Angélica López Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Guillermo Carlos Felipe Santibáñez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Isabel Moreno Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marcia Ileana tijerina Montes	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Isabel Morales Villarreal Viuda de Gamiz	(2ª Pub)	14
Exp. 1211/2009	Sucesorio Intestamentario	Iris de la Paz Castillo Ramírez	(2ª Pub)	14
Exp. 1290/2009	Sucesorio Testamentario	Eduardo Emmanuel Villarreal García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Homero Jasso	(2ª Pub)	15
Exp. 41/2009	Divorcio Necesario	Elena Margarita Cervantes Dueñez	(3ª Pub)	15
Exp. 1309/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Ricardo Rodríguez Valdéz	(1ª Pub)	16
Exp. 1032/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Ramos Coronado	(1ª Pub)	16
Exp. 475/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena González Vázquez	(1ª Pub)	16
Exp. 1276/2009	Sucesorio Intestamentario	Sergio González Riojas	(1ª Pub)	17
Exp. 1224/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Reza Andrade	(1ª Pub)	17
Exp. 1100/2009	Sucesorio Intestamentario	Fabián Martínez Luna	(1ª Pub)	17
Exp. Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Juárez Castañeda	(1ª Pub)	17
Exp. Aviso Notarial	Apertura de la Notaría Pública	Lic. Lotty Alexandra Carmona Saracho	(1ª Pub)	18
Exp. 888/2009	Rectificación de Acta	Abelica Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 351/2009	No Contencioso	Álvaro Villarreal González	(3ª Pub)	18
Exp. 426/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Patricia de la Cruz Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 501/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia Pérez Domínguez	(2ª Pub)	19
Exp. 562/2009	Sucesorio Testamentario	Yolanda Segovia Bernal	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Silvia Elguezabal Pérez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(3ª Pub)	20
Exp. 322/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(3ª Pub)	20
Exp. 596/2009	Sucesorio Testamentario	Rogelio Guerra Tapia	(1ª Pub)	21
Exp. 128/2009	Rectificación de Acta	Virgilio Rodríguez Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 310/2009	Rectificación de Acta	Mario Hernández Rosas	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 808/2009	Sucesorio Intestamentario	Armando Martínez Martínez	(2ª Pub)	22
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 802/2009	Sucesorio Testamentario	Adriana Marisela Castañeda Arciniéga	(2ª Pub)	23
Exp. 889/2009	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gonzalo Rodríguez de la Vega	(2ª Pub)	23
Exp. 756/2008	Sucesión Intestamentaria	María Santa Elena Rocha Vigil	(2ª Pub)	23
Exp. 670/2009	Sucesión Intestamentaria	Leonardo Gabriel Ayala Guereca	(2ª Pub)	24
Exp. 503/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Antonio Escalante Jara	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisca Fraire Beltrán	(2ª Pub)	25
Exp. 764/2009	Intestamentario	Abundio Fernando Cárdenas Herrera	(2ª Pub)	25
Exp. 737/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Gregoria Olvera Puentes	(2ª Pub)	25
Exp. 1004/2008	Ordinaria Civil	Gerardo Ramón Martínez Urbina	(3ª Pub)	26
Exp. 1050/2006	Ejecutivo Mercantil	Arnulfo Ramírez Portillo	(3ª Pub)	26
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1617/2007	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 325/2007	Tercería Excluyente de Dominio	José Natividad Blanco Carmona	(3ª Pub)	27
Exp. 851/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	28

Exp. 191/2008	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	28
Exp. 736/2009	Sucesorio Testamentario	María Cristina Arreola Zamora	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Ríos Silva	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Díaz Sánchez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María del Carmen López Sesma	(1ª Pub)	29
Exp. 952/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 312/2008	Ordinario Civil.	Jesús Márquez Rivera	(1ª Pub)	30
<b>MEXICO, D. F.</b>				
Exp. 451/03	Especial Hipotecario	Sociedad Hipotecaria Federal	(3ª Pub)	31

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente **1479/2009**, promovido por CLAUDIA MARÍA FARÍAS GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAS, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21 AGO-1 Y 11 SEP



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SALDIVAR LUNA, denunciado por BLANCA LAURA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1485/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA MALACRA JIMENEZ, denunciado por JULIO BERLANGA MALACARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de agosto de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1279/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE DEL SOCORRO VALDÉS FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA CONCEPCIÓN VALDEZ VALDEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **923/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ REYNOSA CAVAZOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA ELIDA DE LEÓN VENEGAS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **512/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA ROSAS BUSTOS y PRISCILIANO AGUILAR RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **888/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALVARADO MALDONADO Y ALICIA AGUIRRE CALDERON, denunciado por MARIA FIDENCIA ALVARADO AGUIRRE, el C. Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1467/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RETA CAZARES, denunciado por BERNARDO RETA CAZARES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con Fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de Avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de Mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos Los que se consideren con derecho de heredar y a los Acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, Concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2009  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: RODOLFO SILLER FLORES e  
ISIDRA IBARRA DE SILLER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2009**, promovido por LUCINA AGUIRRE DE UDAVE Y OTRO en contra de RODOLFO SILLER FLORES e ISIDRA IBARRA DE SILLER, y como se ignora el domicilio de los demandados procedase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JULIETA HERNÁNDEZ LÓPEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, promoviendo INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO en contra de JOSÉ MENDOZA BARRAGÁN y ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, dentro del expediente **702/2003**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual el C. ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado incidental, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de agosto de 2009.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO.  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **815/2009**, promovido por ALBERTA VILLELA CAMPOS en contra de MARIO RAFAEL CERDA TORRES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIO RAFAEL CERDA LOPEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1197/2009**, promovido por FIDENCIO GUZMÁN BENITEZ en contra de ARTURO CEPEDA VALDES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARTURO CEPEDA VALDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por RITA MARÍA MORALES REYES, en contra de CÉSAR MASSO BELAVIDES y MARÍA DE SAN JUAN IGA TAFICH; dictó un auto en el cual se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, manzana R, y construcción en él edificadas, marcada con el número 113, de la calle Paseos de Las Rosas, del fraccionamiento Bougambilias de esta ciudad, con una superficie de 508.38 metros cuadrados de terreno, con una superficie de construcción de 236.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 3025, libro 31, sección I, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas que miden la primera 10.05 metros y la segunda 14.00 metros y colinda con calle Paseo de las Rosas; AL SUR en 29.25 metros y colinda con lote número 12; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con Paseo de las Rosas; y AL PONIENTE en 22.00 metros y colinda con lote número 14; en la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por los LICENCIADOS ANA MARIA VALDÉS VELEZ y/o LUIS HERNÁNDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Endosatarios en Procuración de FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES

REVUELTA, señaló las: LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado en de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta la cantidad base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1949/2005** promovido por el Licenciado JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR, endosatario en procuración de JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de JUAN ANTONIO SUÀREZ SUÀREZ Y MARGARITA MACIAS RODRÌGUEZ DE SUÀREZ: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 790 DE LA CALLE PEDRO FUENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL ZAPALINAMÉ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 27, MANZANA 21, CON UNA SUPERFICIE DE 63.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.67 METROS CON LOTE 28, AL SUR 12.76 METROS CON LOTE 26, AL ORIENTE 5.00 METROS CON LOTE 33, AL PONIENTE 5.00 CON CALLE PEDRO FUENTES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 18FOLIO 122, LIBRO 1-D, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1977; valuada en autos en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE. DOY FE.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **300/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CASAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de GERMAN GARCÍA LOBATO, en contra de GABRIELA LOBATO GIRÓN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el inmueble marcado con el número 149, de la calle Dieciséis, de la Colonia Ampliación Morelos e inscrita bajo la Partida número 112806, Libro 129, Sección I, de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$231,282.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MARCOS ADRIAN VEGA QUIROGA Albacea del diverso acreedor GRACIELA QUIROGA CRUZ  
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **458/97**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LEOPOLDO RUBIO ROMO en contra de MARCOS VEGA RODRÍGUEZ, y se le notifica el estado procesal que guarda el juicio y la ejecución del bien inmueble embargado en autos y se le previene para que designe perito valuador si a su derecho conviene. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **766/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RODOLFO HERRERA RUIZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a SANTOS GARCÍA VIUDA DE GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **909/2008**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FACUNDO LOZADA DE LA PEÑA y DORA ELIA QUIÑONEZ DE LEON, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **198/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de RAYMUNDO DARIO SILVA CANTU, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a RAYMUNDO DARIO SILVA CANTU, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1434/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ALMA ROSA FERNANDEZ NOLASCO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ALMA ROSA FERNÁNDEZ NOLASCO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1114/2008**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR en contra de EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha trece de enero de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a trece de enero de dos mil nueve... Así mismo, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES por edictos, al efecto, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1053/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARI CRUZ CASTILLO DE LEON, en contra del C. LUIS MANUEL NAJERA DOMINGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARI CRUZ CASTILLO DE LEÓN, por las razones que se dejan expuestas y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Nueve; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS MANUEL NÁJERA DOMÍNGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.”- R U B R I C A -

Saltillo, Coahuila, a 29 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. RICARDO RODRÍGUEZ VALDÉS, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a CORNELIA RODRÍGUEZ VALDÉS, dentro de los autos del expediente **328/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CORNELIA RODRÍGUEZ VALDÉS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual los actores invocan como causales para el divorcio necesario, las contenidas en la fracción IX y XII, XIII del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1567/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de IGNACIO GONZALEZ GUERRERO, denunciado por MARIA DEL ROBLE ORDAZ MARTINEZ, IGNACIO JAVIER GONZALEZ ORDAZ, MARIA CLEMENTINA GONZALEZ ORDAZ, PATRICIA GONZALEZ ORDAZ, SAUL GONZALEZ ORDAZ, GRISELDA GONZALEZ ORDAZ Y ABRAHAM GONZALEZ ORDAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1561/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ISAURO CABRERA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE y que la denunciante es ANA MARÍA ANTONIETA CABRERA FLORES.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1457/2009** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA DOLORES ALONSO CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1454/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN MEDELLÍN MEDINA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es JUANA BARRERA SIFUENTES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1600/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANGÉLICA ESCOBEDO GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: GUILLERMO RAFAEL SALDAÑA ESCOBDO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1448/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO VALDÉS GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCA MORENO ROBLES, en su carácter de concubina del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **206/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDEZ VIGIL, denunciado por FRANCISCA MATA MIRANDA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE HOY LUNES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **560/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de JUAN RAMÓN MELLADO TORRES y MARIA LUISA SUAREZ CORTEZ, denunciado por LUIS GERARDO y JUAN CARLOS de apellidos MELLADO SUAREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 de Agosto de 2009  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 2 de Septiembre de 2009, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO RAUL ALANIS GARCIA DE ALBA, solicitado por la señora ODILA CANALES SILLER, persona que justificó el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de única y universal heredera, se designó como ALBACEA a la señora ODILA CANALES SILLER, siendo su domicilio en la calle de Morelos Sur número 540 interior 1 de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Se señalaron las 17:00 horas del día 01 de octubre de 2009 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 3 de Septiembre de 2009.  
**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 2 de Septiembre de 2009, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora CONSUELO FLORES CASTRO, solicitado por MARTHA ANGELICA LOPEZ FLORES, MARTHA DEL ROSARIO JOSE LOPEZ, SALOMON JOSE LOPEZ Y FELIPE JOSE LOPEZ, personas que justificaron el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de herederos, se designó como ALBACEA a la señora MARTHA ANGELICA LOPEZ FLORES, siendo su domicilio la casa marcada con el número 104 de la Privada Caracas colonia Latinoamericana de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 15 de octubre de 2009 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 3 de Septiembre de 2009.  
**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha tres (3) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció el señor GUILLERMO CARLOS FELIPE SANTIBAÑEZ AGUIRRE; también conocido como CARLOS SANTIBAÑEZ AGUIRRE, en su carácter de único y universal heredero, solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Testamentario de la Sucesión a bienes de la señora MARIA MAGDALENA CARRILLO OYERVIDES DE SANTIBAÑEZ; habiendo sido designado como Albacea el citado señor SANTIBAÑEZ AGUIRRE, con domicilio en casa número 270 de la calle España, Colonia Villa Olímpica en esta Ciudad.

Salttillo, Coahuila, Septiembre 4 del 2009.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**  
NOTARIO PUBLICO NO. 20.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. HILDA HELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARIA DE JESUS AGUIRRE LOPEZ, denunciado por: MARIA ISABEL MORENO AGUIRRE, con fecha 01 de septiembre 2009, en su carácter de HIJA de la de-cujus. Así mismo se propuso ella misma como ALBACEA y manifiesta que tiene su domicilio en la calle Samuel Rojas numero 380 de la Colonia Cerro del Pueblo en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la de-cujus MARIA DE JESUS AGUIRRE LOPEZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1401/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEM ACOSTA CHAVIRA, en contra de la persona moral denominada M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO Y BELEM ACOSTA CHAVIRA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio por consiguiente; TERCERO.- Se declara que RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEM ACOSTA CHAVIRA, se han convertido en propietarios del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de la persona moral denominada M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribábase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEM ACOSTA CHAVIRA. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.- CONSTE.

**LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 11 SEP



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle Apolonio M. Aviles número 865, Colonia Los Maestros, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora PROFESORA MARCIA ILEANA TIJERINA MONTES, en fecha 26 del mes de Agosto del año 2009, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y que fue otorgado por la señora PROFESORA ALICIA MONTES BOCANEGRA; así mismo la señora PROFESORA MARCIA ILEANA TIJERINA MONTES, quien es instituida como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es la finca marcada con el número 189, de la Calle Universidad Regiomontana, de la Colonia Valle Universidad, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su tía la señora PROFESORA ALICIA MONTES BOCANEGRA; exhibiéndome las partidas de defunción, actas de nacimiento correspondientes y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 615 seiscientos quince de fecha 15 de Diciembre del año 2004, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Mercado, Notario Público número 15, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita ser sobrina de la

de-cujus y la que está Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación de Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 18:00 horas del día 28 del mes de Septiembre del año dos mil nueve 2009.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del año dos mil nueve.

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

YO, ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, Notario Publico numero Uno, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil nueve (2009), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE D. GAMIZ DIAZ.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite ISABEL MORALES VILLARREAL VIUDA DE GAMIZ, y su hijo único legítimo de ambos, de Nombre JORGE M. GAMIZ MORALES.
- 3.- Que el ALBACEA propuesto para este trámite es el señor JORGE M. GAMIZ MORALES, quien tiene su domicilio en calle Cuauhtemoc, numero treientos diecisiete (317), de la Zona Centro de esta Ciudad.
- 4.- Que la junta de herederos que prevé la ley se celebrara en las instalaciones de mi Notaria el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil nueve (2009), a las diecisiete horas (17:00).

De acuerdo a lo dispuesto por el articulo mil ciento veintisiete (1127), fracción segunda del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila. 12 de Agosto del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
CORA440711DF4.  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (15) quince de junio del (2009) dos mil nueve, se presentó la ciudadana IRIS DE LA PAZ CASTILLO RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora SILVIA MARTHA PRUNEDA BARRERA, quien falleció el día (27) veintisiete de octubre de (2004) dos mil cuatro, en el municipio de Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1211/2009.**

Manifiesta la denunciante IRIS DE LA PAZ CASTILLO RAMÍREZ que los ciudadanos CARLOS CASTILLO RAMÍREZ; ANA SILVIA, NOHEMÍ, CARLOS, TOMAS AURELIO y SARAHÍ de apellidos CASTILLO PRUNEDA, son los únicos y universal herederos que le sobreviven a la señora SILVIA MARTHA PRUNEDA BARRERA, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 05 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de agosto del presente año, se presentó el señor EDUARDO EMANUEL VILLARREAL GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor FLORENCIO VILLARREAL GONZÁLEZ, quién falleció el (01) uno de

agosto de éste año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1290/2009.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que el presunto heredero que le sobrevive al señor FLORENCIO VILLARREAL GONZÁLEZ, es EDUARDO EMANUEL VILLARREAL GARCÍA, en su calidad de hijo legítimo del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2009;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1416.255 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.53 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR MIDE 39.00 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6, PROPIEDAD DE LEONARDO MENDOZA; AL OESTE MIDE 41.21 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE MIDE 21.24 METROS CON SOLAR 2, PROPIEDAD DE SR. JORGE AYALA Y 31.45 CON CARRETERA No. 30.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

SEÑOR HÉCTOR HORACIO MENDEZ CASTRO

En el expediente número 41/2009, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ELENA MARGARITA CERVANTES DUEÑAZ en contra de HECTOR HORACIO MENDEZ CASTRO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 de julio del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

--- En el expediente numero **1309/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA CRUZ MALDONADO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA MARIA CRUZ MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN RICARDO RODRÍGUEZ VALDEZ.”

Monclova, Coahuila a 01 de Septiembre de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 4 de Agosto del 2009, se presentó el C. JESÚS ALBERTO RAMOS CORONADO, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARÍA DE LOURDES CORONADO ALBEAR, quien falleció en esta ciudad el 27 de Junio de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1032/2009**.

Manifiesta el denunciante que el, su padre JESÚS RAMOS ZAMORA y su hermana ELIZABETH RAMOS CORONADO son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus MARÍA DE LOURDES CORONADO ALBEAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º. de Septiembre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (13) trece de marzo de (2009) dos mil nueve, se presento la C. MARIA ELENA GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL, MARIO ALBERTO, MARTHA CATALINA, JUAN, MIGUEL ANGEL y FRANCISCO JAVIER de apellidos RAMOS GONZALEZ a denunciar la muerte sin testar de JUAN RAMOS CASTAÑEDA, quien falleció en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila el día 8 de octubre de 1994; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **475/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN RAMOS CASTAÑEDA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

--- En el expediente número **1276/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA ROSALES CARREON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticinco de Agosto del año Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA ROSALES CARREON, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos SERGIO GONZALEZ RIOJAS, SERGIO ANTONIO, JOSE HECTOR y JUDITH JAQUELINE, todos de Apellidos GONZALEZ ROSALES, quien son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 28 de Agosto del 2009, se presentaron los C.C. LIDIA REZA ANDRADE, DOLORES MARGARITA, BERTHA ALICIA, JUANITA GUADALUPE, MARÍA ELENA, ROSA ELIA, ROSARIO, LILIANA y JUAN MANUEL de apellidos GLORIA REZA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MANUEL GLORIA FLORES, quien falleció en esta ciudad el 6 de Agosto del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1224/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JUAN MANUEL GLORIA FLORES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 3 de Septiembre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 5 de agosto del año en curso, se presentaron los C.C. FABIAN MARTINEZ LUNA, ELISA JOSEFINA, BEATRIZ ADRIANA y VIRGINIA de apellidos MARTINEZ SILVA a denunciar la muerte sin testar de BENIGNA SILVA ELIZONDO quien falleció el 27 de noviembre del 2008 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1100/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a BENIGNA SILVA ELIZONDO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de agosto del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 29 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

---- Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MARÍA, OFELIA, ERNESTO y CARMEN todos de apellidos JUÁREZ CASTAÑEDA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora RAFAELA CASTEÑADA ORTIZ, quien falleció en esta Ciudad el día 24 de Diciembre de 1987, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 14 de Julio del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora OFELIA JUÁREZ CASTAÑEDA, con domicilio en Calle Durango número 709 de la Colonia Guerrero de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DEL 2009.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N.º. 6.

(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. LOTTY ALEXANDRA CARMONA SARACHO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, CASTAÑOS, COAHUILA.**

Aviso Notarial.- Por medio de la presente, les informo de la apertura de la Notaria Publica 29 del Distrito Notarial de Monclova con residencia en la ciudad de Castaños, Coahuila, misma que se sitúa en la Avenida Juárez numero 22, local 4. Castaños, Coahuila a los 7 días del mes de Septiembre del 2009

Atentamente

**Lic. Lotty Alexandra Carmona Saracho**

Notaria Pública 29.

(RÚBRICA) 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó ABELICA VAZQUEZ RODRIGUEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **888/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (03) tres de enero del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (15) quince de enero del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de Agosto del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Abasolo, Coahuila.

11 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ALVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, Expediente Número **351/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle Cruz Maltos número (709) setecientos nueve poniente, barrio La Piedra de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 02, manzana 102, lote 06 del plano legal de dicha ciudad con una superficie total de 1,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con

propiedad de los señores Juan Manuel Muñoz Zamudio, Porfirio Castillo Lira, Rosa Laura Saenz Castro e Irene Muñoz de Chacón; AL SUR mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Martha Candelaria García Martínez, Cayetano Maldonado Cedillo y Mario Ojeda Maldonado; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Brenda Judith Arellano Medina y Camilo Castillo Rangel y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Cruz Maltos poniente que es su frente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

21 AGO-1 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **426/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO DE LA CRUZ VILLARREAL Y LIDIA SÁNCHEZ DELGADO, denunciado por LIDIA PATRICIA DE LA CRUZ SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **501/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA PÉREZ DOMINGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **562/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN SEGOVIA REYES, denunciado por YOLANDA SEGOVIA BERNAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SILVIA ELGUEZABAL PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HOMERO CARLOS ARZABALA CARDENAS quien falleció el día 10 de mayo del año 1998, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2009

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **322/2007**, formato con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en procuración de MARGARITO ZAMARRIPA GALVAN en contra de LAURA PATRICIA OCHO VEGA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en publica subasta y en primera almoneda los derechos que le corresponden a la demandada LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ respecto del bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez Sur numero 1005 entre Ponciano Arriaga y Pino Suárez en la ciudad de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partidas 3567, libro 8-A, Sección Primera y partida 5559 del libro 12-A, folio numero 174, sección I, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a favor y dominio de JOSE GENARO LOPEZ ROMANIA y LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$592,920.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, prestando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

”SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHILA A 12 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 596/2009

Que el expediente número **596/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO GUERRA TAPIA, por auto de fecha (11) once de agosto del año (2009) dos mil nueve, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO GUERRA TAPIA, quien falleció el día (26) veintiséis de agosto del año (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado de (46) cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 14 DE 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 128/2009

Que en el expediente número **128/2009**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por VIRGILIO RODRIGUEZ GARZA y FLORA ESTELA GOMEZ VELAZQUEZ en representación

de su menor hija KAREN SELENE RODRIGUEZ GOMEZ, así como VIRGILIO y GLADYS de apellidos RODRIGUEZ GOMEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO BRAVO municipio de ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto del catorce de abril del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de las Oficialías Primera del Registro Civil de Nava, Coahuila y Oficialia Segunda del Registro Civil de Río Bravo, municipio de Allende, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que los promoventes en el escrito inicial de demanda manifiestan que se asentaron en sus respectivas actas de nacimiento como lugar de nacimiento la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo que lo correcto en todos los casos la ciudad de Eagle Pass, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.  
**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 310/2009

Que en el expediente número **310/2009**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIO HERNANDEZ ROSAS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veintiocho de agosto del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de MARGARITO HERNANDEZ ROSAS, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de MARIO HERNANDEZ ROSAS, registrándose así en diversos documentos Oficiales como acta de nacimiento, credencial de elector, etcétera.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 28 DE agosto de 2009 DEL 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE,  
COAHUILA.  
**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 11 SEP

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **808/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ), PROMOVIDO POR ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, PABLO Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - "Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentado a los Ciudadanos ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ...se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL 2009  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ADRIANA MARISELA CASTAÑEDA ARCINIEGA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEANDRO CASTAÑEDA MEDRANO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 27 de Marzo 2004, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **802/2009**

EL C. SECRETARIOA “A”

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **889/2009**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario A BIENES DE GUSTAVO GONZALO RODRÍGUEZ LACK y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. GUSTAVO GONZALO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 27 de Enero del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 18 AGOSTO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARIA SANTA ELENA, SERGIO PRAXEDIS, MARÍA TERESA EUGENIA, JOSÉ EDUARDO, ROSA MARÍA, MARÍA SOLEDAD y GUILLERMO GABRIEL, todos de apellidos ROCHA VIGIL, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. FRANCISCO ROCHA DAVILA y ELVIRA VIGIL ALVARADO DE ROCHA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **756/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus

es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto de 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LEONARDO GABRIEL, GABRIELA MARGARITA Y MARTÍN, de apellidos AYALA GUERECA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de la C. MARGARITA GUERECA PONCE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **670/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. FRANCISCO ANTONIO ESCALANTE JARA, RODOLFO ESCALANTE JARA., MARIO J. ESCALANTE JARA, MARIA REBECA ESCALANTE JARA, GUILLERMO ESCALANTE JARA, MARIO FERNANDO ESCALANTE JARA, MARIA GUADALUPE ESCALANTE JARA, ROBERTO ESCALANTE JARA Y MARIA PATRICIA ESCALANTE JARA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. RODOLFO ESCALANTE AVILA Y SUSANA JARA ESPINOZA, quienes fallecieron el 28 DE MAYO DEL 1982 Y PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 1996, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **503/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
Torreón, Coah.- a 13 de JULIO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA FRANCISCA FRAIRE BELTRÁN, Y SUS HIJOS DE NOMBRES PABLO GARCIA FRAIRE, AGUSTÍN GARCIA FRAYRE, MARIA FLORA GARCIA FRAYRE, MARIA ROSA GARCIA FRAIRE, MARIA LAURA GARCIA FRAYRE, FRANCISCO JAVIER GARCIA FRAIRE, MARIA MARGARITA GARCIA FRAYRE, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FRAIRE Y JUAN MANUEL GARCIA FRAIRE, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PABLO GARCIA SALAZAR.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE JULIO DEL 2006, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA FRANCISCA FRAIRE BELTRÁN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 105, DE LA COLONIA MIGUEL ALEMAN, (TAMBIEN CONOCIDA COMO COLONIA EDUARDO GUERRA), DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2009, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2009

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de junio del año 2009 se presentó EL C. ABUNDIO FERNANDO CARDENAS HERRERA, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO FLORENTINO CARDENAS ROSALES Y SOCORRO HERRERA CARRILLO, quienes fallecieron el día 14 de febrero del año 2000 y 24 de marzo del año 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **764/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 7 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Gregoria Olvera Puentes, Antonia, Alfredo, Mario, Ernesto, Filiberto y Verónica todos de apellidos Ávila Olvera, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de Mario Ávila Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente **737/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido en el Ejido Solís, de este municipio.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E  
MATAMOROS, COAHUILA, AGOSTO 07 DEL AÑO 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 22 de Octubre de 2008 se presentó el C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ Y LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, Notario Público número 9 de esta Ciudad y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1004/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ASEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1050/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARNULFO RAMIREZ PORTILLO, en contra de JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

"... INMUEBLE UBICADO LOTE 13, MANZANA 34, ZONA 1, POBLADO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 509.03 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.64 METROS LINEA QUEBRADA CON PARCELA 9; AL NORESTE EN 15.41 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE EN 19.02 METROS LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 6.31 METROS CON SOLAR 21 Y 14.43 METROS CON SOLAR 20; AL OESTE EN 21.85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 896 Foja 225, libro 30-D, sección I de fecha 7 de Junio de 1995, a favor de JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 20 de AGOSTO del 2009  
El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil  
**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ASEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL

LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN : 8.00 METROS CON AVE. PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2 AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN 1, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1617/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO HERRERA GONZÁLEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... CAMIONETA MARCA JEEP LIBERTY LIMITED EN COLOR NEGRA DE CUATRO PUERTAS DE TRANSMISION AUTOMATICA CON INTERIORES EN COLOR BEIGE CON ASIENTOS EN PIEL CON CUATRO LAMAPARAS DE NIEBLA EN LA PARTE SUPERIIOR, SIN PLACAS DE CIRCULACION MODELO APROXIMADAMENTE DOS MIL SIETE, CON NÚMERO DE SERIE 1J4GK58K67W558299, a nombre de la parte demandada ROBERTO HERRERA GONZÁLEZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico Oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de JULIO del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JESUS TRUJILLO ERIVES.-

Presente.-

En el juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, expediente número **325/2007**, promovido por JOSE NATIVIDAD BLANCO CARMONA en contra de JESUS TRUJILLO ERIVES y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., tramitado ante este juzgado Primero de primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, con fechas diecisiete de abril de dos mil siete, veintiocho de octubre de dos mil ocho y veintisiete de febrero de dos mil nueve, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio antes de su reforma en 1996 y 221, fracción II, del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil, para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila a 11 de agosto del año 2009.-  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA.**  
 (RÚBRICA) 4-8 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **851/2008** promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EL C. ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, con fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 31 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **191/2008**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V., en contra de ONIEL NAJERA AGUIRRE el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: -  
 "... UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN BEATTLE SPORT, MODELO 2006, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NÚMERO DE SERIE 3VWYW21C56M410267.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el diario Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 25 de AGOSTO del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó LOS C. C. LICENCIADOS MARIA CRISTINA ARREOLA ZAMORA Y JAIME ARREOLA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL CARMEN ARREOLA ROBLES, quien falleció el día 05 de OCTUBRE del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **736/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que une con los de cujus es la de SOBRINOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a de del 2009  
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Numero Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mí, ha comparecido el señor MIGUEL RIOS SILVA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL RIOS MARIN Y JUANA SILVA REYES, padres del solicitante, quienes fallecieron el 18 de julio de 1967 y el 09 de noviembre de 1990 respectivamente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 28 de Mayo del 2009  
**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO No. 28  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Numero Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mí, ha comparecido los señores ELVIRA DIAZ SANCHEZ Y MARGARITA, RAUL, IRMA, GUSTAVO, LORENA Y JORGE, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CALDERA DIAZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor CAYETANO CALDERA RENTERIA, cónyuge de la primera de los mencionados y padre respectivamente de los últimos solicitantes, quien falleció el día 4 de mayo del 2007.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 25 de Febrero del 2009  
**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO No. 28  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO ARALUCE GARRIDO, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LOPEZ SESMA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO 20  
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **952/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de PROVEEDORA VIHUANDA, S.A. DE C.V., HUGO DOMINGUEZ PORTILLO y LUZ ELVA ACOSTA SOLIS DE DOMINGUEZ, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:-

Torreón, Coahuila a <<12>> doce de junio de <<2009>> dos mil nueve.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de PROVEEDORA VIHUANDA, S.A. DE C.V., HUGO DOMÍNGUEZ PORTILLO y LUZ ELVA ACOSTA SOLIS DE DOMINGUEZ, tramitado bajo el expediente número 952/2005, y; -

**RESOLUTIVOS:**

I Procedió la vía Ejecutiva Mercantil elegida y tramitada. -

II. La parte actora BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados PROVEEDORA VIHUANDA, S.A. DE C.V., HUGO DOMÍNGUEZ PORTILLO y LUZ ELVA ACOSTA SOLIS DE DOMINGUEZ, no comparecieron a contestar la demanda o a oponer excepciones, ni hicieron pago de lo reclamado, en consecuencia: -

III. Se condena PROVEEDORA VIHUANDA, S.A. DE C.V., HUGO DOMÍNGUEZ PORTILLO y LUZ ELVA ACOSTA SOLIS DE DOMINGUEZ, a pagar a BANCO DEL BAJÍO, S.A., INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$2'929,363.70 <<DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESETA Y TRES PESOS 70/100 M.N.>>, por concepto de capital vencido; la cantidad \$25,850.69 <<VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 M.N.>> por concepto de intereses ordinarios, generados en los términos del contrato base de la acción; la cantidad de \$155,045.19 <<CINTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.>>, por concepto de intereses moratorios, generados conforme al contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la solución total del presente asunto y que se cuantifiquen en liquidación de sentencia; la cantidad de \$154,558.40 << CINTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUININTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.>>, por concepto de intereses financiados generados de acuerdo al contrato base de la acción.-

IV. Se concede a la parte demandada un termino de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria ésta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de los bienes que hayan sido embargados, y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.-

VI. Se condena a la parte demandada al pago de las costas que se justifiquen en la instancia. -

VII. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio en Materia Mercantil.- Así lo resolvió y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 19 de AGOSTO del 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **312/2008** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, que promueve JESUS MARQUEZ RIVERA en contra de ALICIA ANAYA GOVEA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:  
Torreón Coahuila, a nueve de Julio del año dos mil nueve.-

VISTO para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 312/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JESUS MARQUEZ RIVERA en contra de ALICIA ANAYA GOVEA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO y.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora C. JESUS MARQUEZ RIVERA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. JESUS MARQUEZ RIVERA, respecto de la sub fracción de terreno con una superficie de 324.00 M2 ubicada dentro de la fracción "C" de la manzana 16, de la Colonia Eduardo Guerra en esta ciudad, inscrito en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 124, foja 348, volumen 178, sección I, de fecha 6 de Enero de 1948 a favor de ALICIA ANAYA GOVEA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 18.00 metros con Calle Privada de las Fuentes; AL SUR 18.00 metros con lotes de la misma fracción "C" de la manzana 16, registrados a nombre de ALICIA ANAYA GOVEA, AL ORIENTE 18.00 metros con lote de la misma manzana 16 a nombre de la C. MARIA DEL CARMEN RIVERA DE MARQUEZ, AL PONIENTE 18.00 metros con Calle "P" esto dentro de la fracción "C" de la manzana 16 del fraccionamiento Eduardo Guerra de esta ciudad, por lo tanto se ha consumado en su favor y se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble a favor de la parte demandada respecto de la subfracción descrita en el punto anterior y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al C. JESUS MARQUEZ RIVERA, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SÉPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas"

EL C. SECRETARIO  
TORREÓN, COAHUILA 10 DE JULIO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 SEP

---

---

**JUZGADO QUINCAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL.**  
**MÉXICO, D.F.**

#### EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE QUINTANA MUÑOZ MANUEL, expediente número **451/03**, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFÍA SARA ANDONEGUI ROMO, ordenó mediante auto de fecha 13 de abril del presente año, en relación con el de veintisiete de octubre del 2008, se NOTIFIQUE al demandado MANUEL QUINTANA MUÑOZ, que tiene un término de CINCO DÍAS para comparecer a firma la escritura que se tire ante el notario Público número 138 del Distrito Federal, LIC. JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, el cual se encuentra ubicado en CALLE DEL ANGEL NUMERO 36, ESQUINA CAPUCHINAS, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03900 EN MEXICO D.F. con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo la Suscrita lo hará en su rebeldía.

México, D.F. a 22 de ABRIL del año 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

**LIC. MARIA ELENA CASTAÑEDA COLIN.**  
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL "DIARIO DE MÉXICO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO LOCAL DE LA ENTIDAD EXHORTADA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TORREON COAHUILA. 1-4 Y 11 SEP

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)